

NÚM. 2.556.

Zona de Reclutamiento de Palencia, núm. 44.

Reemplazo de 1896.

Extracto del acta formalizada con motivo del sorteo supletorio celebrado en esta Zona con arreglo á lo prevenido en el art. 142 de la ley de 11 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 27 de Febrero de 1893 y 3 de Agosto último, cuyo acto tuvo lugar el día 3 del corriente mes.

Los individuos incluidos en este sorteo por acuerdo de las Comisiones provinciales de Palencia y Valladolid y los números obtenidos con las formalidades prevenidas en dicho artículo de la ley en el primero de los sorteos que se efectuarán según previene el mismo, ofrece el resultado siguiente:

NOMBRES.	AYUNTAMIENTOS.	Números.
Isidoro Herrejon Junquera	Mazariegos	382
Victoriano Barriuso Perez	Barruelo	404
Segundo Espinosa Muñoz	Requena de Campos	738
Sandalio Gonzalo Machón	Villaluenga	106
Alvaro de Cea Valentín	Mazariegos	1037
Eugenio Panero Pardo	Castrobol	691
Severino Gutierrez Crespo	Brañosera	172

Procediendo á los segundos sorteos que previene la ley entre los individuos expresados anteriormente y los que en el sorteo general obtuvieron los mismos números, dió el resultado siguiente, efectuándose la operacion por el orden de menor á mayor.

NOMBRES.	AYUNTAMIENTOS.	Números.
Antonio Diez Fuente	Arbejal	107
Sandalio Gonzalez Machon	Villaluenga	106
Julian Perez Ruiz	Barruelo	172
Severino Gutierrez Crespo	Brañosera	173
Andrés Echandía Gonzalez	Carrion	383
Isidoro Herrejon Junquera	Mazarigos	382
Eleuterio Herreras Diez	Becerril de Campos	404
Victoriano Barriuso Perez	Barruelo	405
Teodoro Zorita Ortega	Prádanos	692
Eugenio Panero Pardo	Castrobol	691
Segundo Espinosa Muñoz	Requena de Campos	739
Ceferino Rodriguez Fernandez	Herrera de Pisuega	738
Alvaro de Cea Valentin	Mazariegos	1038
Pio Perez Morán	Terradillos	1039

Como consecuencia del presente sorteo supletorio, el sorteo general efectuado el trece de Septiembre último, sufre las alteraciones siguientes:

Desde el número 1 hasta el 105 inclusive coaservan el mismo número que tenían antes. A Sandalio Gonzalez Machon le corresponde el 106.

funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de la corta de cuatrocientos pinos en el monte titulado Navazo-Grande, perteneciente al pueblo de Llano de Olmedo, bajo el tipo de ochocientas veintinueve pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 9 de Octubre de 1896.—El Gobernador, Arturo Zancada.

Talon núm. 700.

El día 11 de Noviembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Villabañez y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de la corta de doscientos pinos en el monte titulado Laderas y Valles, perteneciente al pueblo de Peñalba de Duero, bajo el tipo de ciento cincuenta y dos pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 10 de Octubre de 1896.—El Gobernador, Arturo Zancada.

Talon núm. 701.

El día 11 de Noviembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Hornillos y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de la corta de cincuenta pinos en el monte titulado Tajon, perteneciente al pueblo de Hornillos, bajo el tipo de ciento veintidos pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 9 de Octubre de 1896.—El Gobernador, Arturo Zancada.

Talon núm. 702.

El día 12 de Noviembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Torrecárcela y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de la corta de

cien pinos en el monte titulado Pinar de Aldealbar, perteneciente al pueblo de Aldealbar, bajo el tipo de doscientas pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 10 de Octubre de 1896.—El Gobernador, Arturo Zancada.

Talon núm. 703.

NÚM. 2.540.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1896 á 1897.

CONTADURIA.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA	Jornales satisfechos	
	Pesetas	Cts.
Conservacion de jardines, paseos y viveros.	538	92
Id. de fuentes y cañerías.	57	10
Reparacion de herramientas del Parque.	230	60
Id. en el cuarto Depósito de sementales.	216	35
Id. en el Depósito Administrativo.	70	60
Id. en la casa del Guarda del Pinar del Esparragal.	39	10
Arreglo de baches en varias calles.	809	60
Id. en el Matadero público.	45	60
TOTAL JORNALES	2.007	87

Valladolid 3 de Octubre de 1896.—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º, El Alcalde, *Pedro Vaquero Concellon*.

NUM. 2.565.

Ayuntamiento constitucional de Fuensaldaña.

Terminado el repartimiento de consumos y cereales formado para el corriente año económico de 1896-97, por la Junta encargada de confeccionarle, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días hábiles, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de los cuales los contribuyentes en él comprendidos tanto vecinos

del principal, recargos, costas y gastos del procedimiento, y hasta el completo del remate en la Depositaria Municipal de esta localidad antes del otorgamiento de la escritura.

Y en cumplimiento de la Instrucción vigente, regla 4.^a del art. 37, se anuncia al público llamando licitadores con citación de los interesados.

Torrescárcela 7 de Octubre de 1896.—El Agente ejecutivo, Francisco Martín.—V.º B.º El Alcalde, Eustaquio Santos.

Talon núm. 686.

Sección quinta.

NUM. 2.571.

Don Eduardo Gonzalez Gomez, Juez de instrucción del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por la presente se cita á Tomás Gonzalez Castañeda, natural de Valderas, partido de Valencia de D. Juan, en la provincia de Leon, domiciliado en esta Ciudad, y que anteriormente tuvo su residencia en el pueblo de Berreces, partido de Rioseco, en esta provincia, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días á contar desde la inserción de la misma en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Leon y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á ser emplazado para ante la Sala de lo Criminal de la Audiencia de este Distrito, en el sumario seguido contra el mismo sobre hurto de un collaron y dos correas fracaletes; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar. Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades, Guardia civil y agentes de la Policía judicial, se sirvan practicar las oportunas diligencias para la busca y captura del Tomás Gonzalez Castañeda, el cual es de edad de veintisiete años, de estado soltero, de oficio guarnicionero y zapatero, sabe leer y escribir, es de estatura corta, pelo negro, ojos castaños, nariz afilada, cara redonda, barba poco poblada, color bueno, y tiene algunas señales de haber padecido viruelas; y vestía al ser indagado pantalón y chaleco de tela clara con rayas azules, blusa de dril blanco, camisa de franela de color, alpargatas negras cerradas y boina azul; y caso de ser habido se

le conduzca en calidad de preso á la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, por haberse ausentado de su domicilio, ignorándose su paradero y no haber comparecido los días que le estaban señalados.

Valladolid diez de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.—Eduardo Gonzalez.—Por mandado de S. S.^a, Ildefonso Ferrin.

Núm. 2.572.

Don Eduardo Gonzalez Gomez, Juez de instrucción del Distrito de la Plaza de esta Capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Sandalio Rivera, domiciliado en esta Ciudad, sin que consten otros particulares, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días se presente en la Cárcel de este partido por haberse dictado auto de prisión provisional contra el mismo en causa que se le sigue sobre estafa de una bicicleta á don Enrique Gilardi Silva, bajo apercibimiento que de no realizarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto y en el caso de ser habido le pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid á diez de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.—Eduardo Gonzalez.—Por su mandado, Mariano de Castro.

Núm. 2.573.

Don Santos García Palacios, Regente de la jurisdicción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ignacio Rodriguez Gonzalez, cuyas señas se determinan á continuación, que se fugó de la Cárcel de Ceinos de Campos la noche del cuatro del actual, á fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción á ser examinado en la causa que con tal motivo se instruye.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del fugado y caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Villalón á siete de Octubre de mil

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PREESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Octubre de 1896.)

Seccion cuarta.

Núm. 2.568.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CIRCULAR NÚMERO 58.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, practiquen activas diligencias para la busca y detención de D. Eduardo Nuñez Chinchón, de 36 á 37 años, fugado casa conyugal de Avila con direccion á esta Capital, y viste americana y pantalon del mismo color, sombrero hon-

go negro, calza botas de color; señas: estatura regular, color moreno, delgado, con bigote. Caso de ser habido lo conducirán á mi disposicion.

Valladolid 10 de Octubre de 1896.

El Gobernador,

Arturo Zancada.

MONTES PÚBLICOS.

El día 9 de Noviembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Laguna de Duero y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de corta de mil pinos en el monte titulado Solafuentes y Valles, perteneciente al pueblo de Laguna de Duero, bajo el tipo de setecientas setenta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 10 de Octubre de 1896.—El Gobernador, Arturo Zancada.

Talon núm. 693.

A Antonio Diez Fuente le corresponde el 107.

A Aniceto García Ruiz que tenía el 107 en el sorteo general le corresponde el número 108, y los números siguientes al 107 hasta el 171 inclusive les corresponde el mismo que tenían antes aumentado en una unidad.

A Julian Perez Ruiz le corresponde el número 173.

A Severino Gutierrez Crespo le corresponde el número 174.

A Teófilo Abad Muñoz que tenía en el sorteo general el 173 le corresponde el 175 y los números siguientes del sorteo general á partir del 173 hasta el 381 inclusive les corresponde el número que tenían antes aumentado en dos unidades.

A Isidoro Herrejon Junquera le corresponde el núm. 384.

A Andrés Echandía Gonzalez le corresponde el núm. 385.

A Lucio Alonso Antolin que tenía el 383 en el sorteo general le corresponde el 386 y á los números siguientes á partir del 383 hasta el 403 inclusive les corresponde el mismo número que tenían antes aumentado en tres unidades.

A Eleuterio Herreras Diez le corresponde el número 407.

A Victoriano Barriuso Perez le corresponde el número 408.

A Nazario Martín García que tenía en el sorteo general el número 405 le corresponde el número 409 y á los números siguientes á partir del 405 del sorteo general hasta el 690 inclusive les corresponde el mismo número que tenían antes aumentado en cuatro unidades.

A Eugenio Panero Pardo le corresponde el número 695.

A Teodoro Zorita Ortega le corresponde el número 696.

A Francisco Rodriguez Fuente que tenía en el sorteo general el 692 le corresponde el 697, á los siguientes números á partir del 692 del sorteo general hasta el 737 inclusive les corresponde el mismo número que tenían antes, aumentado en cinco unidades.

A Ceferino Rodriguez Gonzalez le corresponde el número 743.

A Segundo Espinosa Muñoz le corresponde el número 744.

A Lucas Ibañez Puebla que tenía el número 739 del sorteo general le corresponde el número 745 y á los siguientes números á partir del 749 del sorteo general hasta el 1036 del mismo inclusive les corresponde el mismo número que tenían antes aumentado en seis unidades.

A Pío Perez Morón le corresponde el número 1.043.

A Alvaro de Cea Valentin le corresponde el número 1.044.

A Pedro Estébanez Gonzalez que obtuvo en el sorteo general el número 1.038 le corresponde el número 1.045 y á los siguientes números á partir del 1.038 del sorteo general hasta el 1.163 que fué el último de este sorteo les corresponde el mismo número que tenían antes aumentado en siete unidades.

Palencia 4 de Octubre de 1896.—El Coronel, P. I., El Teniente Coronel, Nicolás Rodrigo.

Núm. 2.575.

El Comisario de Guerra de primera clase, Interventor de los servicios administrativo-militares de la Coruña.

Hace saber: Que el día 4 de Noviembre próximo á las once de su mañana, tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza, un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría, á no ser que la oferta se haga para vender sobre wagón en la Estacion del ferrocarril de uno de los centros productores.

En ambos casos, la entrega de los artículos que se adquirieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion Militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubieren creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

La Coruña 10 de Octubre de 1896.—Ignacio Moreno.

Artículos que deben adquirirse.

Harina de 1. ^a clase superior..	} Precio por quintal métrico.
Cebada de primera clase..	
Paja trillada de trigo ó cebada..	

VALLADOLID.—1896.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN DEL HOSPICIO PROVINCIAL.
Palacio de la Exema. Diputación.

como forasteros podrán hacer las reclamaciones que fuesen pertinentes, en la inteligencia de que transcurridos no serán oídos.

Fuensaldaña 7 de Octubre de 1896.—El Alcalde.—Prudencio Duque, Secretario.

NUM. 2.566.

Ayuntamiento constitucional de Curiel.

Terminado el repartimiento adicional del impuesto sobre la sal formado para el corriente año económico, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado libremente por los interesados y hacer las reclamaciones de agravio que juzguen pertinentes.

Curiel 8 de Octubre de 1896.—El Alcalde Pedro Minguez.

NÚM. 2.577.

Alcaldía constitucional de Herrin de Campos.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, por término de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La dotación consiste en setecientas cincuenta pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de 40 á 45 familias pobres y demás casos reglamentarios que se harán constar en el contrato. Los aspirantes que serán Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía y llevarán por lo menos cuatro años de práctica en su profesión, presentarán sus instancias documentadas dentro de dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento y el que sea agraciado podrá contratar con los vecinos acomodados que próximamente producirán dos mil pesetas.

Herrin de Campos 7 de Octubre de 1896.—El Alcalde, Santiago Gil.

NÚM. 2.564.

EDICTO.

Don Francisco Martin Rodriguez, Agente ejecutivo por débitos al Pósito municipal de Torrecárcela.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el expediente de apremio que se

sigue contra Don Gregorio Alvarez Alvarez, por débitos al establecimiento del Pósito de este distrito, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles embargados al mismo que á continuación se expresan.

Bienes inmuebles embargados que se subastan.

Una casa y corral de planta baja, sita en el casco de Aidealbar, calle Real, núm. 18, que mide una superficie de trescientos setenta metros cuadrados y confina por la derecha segunda se entra por la puerta principal con la calleja, por la izquierda con casa de Anastasio Llorente y por la espalda cerco de Don José Andrés.

Dicha finca no tiene carga y está amillorada con una riqueza de líquido imponible de diez pesetas segun certificación del resultado del amillaramiento expedida por el Secretario del Ayuntamiento, y habiendo sido dicha finca capitalizada al 4 por 100, asciende su valor á la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, bajo cuyo tipo sale á subasta para cubrir su descubierto por principal, recargos costas y demás gastos que se calculan ascenderán á ciento noventa y tres pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el día vientosidos del corriente á las once de su mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento del deudor ó sus causa-habientes y de los licitadores se hacen las advertencias siguientes:

1.^a Que el dueño ó sus causa-habientes pueden librar los bienes, pagando el principal, costas y gastos del procedimiento antes de cerrarse el remate, quedando después la venta irrevocable.

2.^a Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.^a Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma prescrita en la regla 5.^a del art. 42 de la ley Hipotecaria por cuenta del rematante al que después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

4.^a Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe

ochocientos noventa y seis.—Santos García.
—El Actuario, Manuel Gonzalez.

Señas del fugado.

Edad de 25 á 26 años, estatura regular, color bueno, sin afeitar; viste chaqueta de tela rayada á cuadros blancos y negros, pantalon tambien de tela con rayas blancas y el fondo oscuro, camisa clara con bullones, y alpargatas blancas con cinta verde, tiene los pantalones rotos al trasero, y lleva boina azul.

NÚM. 2 574.

CÉDULA DE NOTIFICACION.

El Señor Juez de instruccion de este partido de Astudillo, en el ramo formado con motivo de la fianza prestada para estar en libertad el procesado Manuel Iglesias Expósito, en la causa que bajo el número 59 de este año se le sigue por tentativa de hurto, cuya fianza ha sido prestada por Leonor Iglesias Expósito, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez Sr. García Paredes.—Astudillo diez de Octubre de mil ochocientos noventa y seis. Precedente exhorto cumplimentado únase á las diligencias de su referencia y no habiendo sido habida Leonor Iglesias Expósito, é ignorándose su domicilio, hágasela saber por medio de cédula que se insertará en la *Gaceta de Madrid y Boletines oficiales* de esta provincia, Valladolid y Oviedo, lo acordado por este Juzgado en providencia de veintinueve de Agosto último, esto es, que no habiendo comparecido el procesado Manuel Iglesias Expósito, hoy rebelde, al primer llamamiento judicial, ni justificado la imposibilidad de hacerlo, se señala á la Leonor Iglesias Expósito dueña de la fianza prestada el término de diez días para que presente al rebelde, bajo apercibimiento si no lo verificase en dicho término, que empezará á correr desde el día en que se lleve á efecto la insercion de aludida cédula en mencionados periódicos oficiales, de proceder á adjudicar al Estado el importe de expresada fianza con lo demás que haya lugar. Lo mandó y firma S. S.^a, doy fé.—García Paredes.—Ante mí, Basilio Ordoñez.

Y para notificar la providencia inserta á Leonor Iglesias Expósito, expido la presente cédula para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Valladolid, que firmo y sello en Astudillo á diez de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.—El Escribano, Basilio Ordoñez.

NÚM. 2.569.

EDICTO.

Don Arturo Romero Aznarez, Teniente Coronel de Infantería y Juez permanente de

Instruccion del Séptimo Cuerpo de Ejército, y de la causa que se sigue al Soldado del Regimiento de Infantería de Isabel segunda número treinta y dos, Ramon Cirin Lopez, por la estafa de setecientas cincuenta pesetas de que fué objeto dicho individuo el día diez y siete de Julio pasado; por el presente edicto cita, llama y emplaza á Esteban del Valle, cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho días contados desde su publicacion en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Militar, que tiene su residencia oficial calle de Santa María, número veintisiete, entresuelo, izquierda, con el fin de prestar declaracion en la precitada causa; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Valladolid á ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.—Arturo Romero.

NÚM. 2.570.

REQUISITORIA.

Don Arturo Romero Aznarez, Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de instruccion del Séptimo Cuerpo de Ejército y de la causa seguida de orden del Excmo. Señor Comandante en Jefe de este Cuerpo de Ejército contra el Soldado del Regimiento Infantería de Isabel segunda, Ramon Cirin Lopez, por la estafa de setecientas cincuenta pesetas de que fué objeto dicho individuo el día diez y siete de Julio del corriente año.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á un tal Ciriaco, habitante en Madrid, calle de Lavapiés, número veinte, de unos cuarenta á cincuenta años de edad, de estatura regular, grueso, barba y bigote canoso, para que en el término de ocho días contados desde la publicacion de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado Militar que tiene su residencia oficial calle de Santa María, número veintisiete, entresuelo, izquierda, para responder á los cargos que le resultan en la expresada causa; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares y de policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la Cárcel de esta Ciudad y á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Valladolid á nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.—Arturo Romero.

El día 9 de Noviembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Tudela de Duero y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de la corta de cien pinos en el monte titulado Pozuelo y Raposeras, perteneciente al pueblo de Herrera de Duero, bajo el tipo de doscientas cincuenta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 10 de Octubre de 1896.—El Gobernador, Arturo Zancada.

Talon núm. 694.

El día 9 de Noviembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Sardon de Duero y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de la corta de cuarenta pinos secos en los montes titulados Cuadras, Navas y Cercas, pertenecientes al pueblo de Sardon de Duero, bajo el tipo de cuarenta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 9 de Octubre de 1896.—El Gobernador, Arturo Zancada.

Talon núm. 695.

El día 9 de Noviembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Iscar y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de la corta de mil pimpollos inmadurables en el monte titulado Pinar Concejo, perteneciente al pueblo de Iscar, bajo el tipo de doscientas cincuenta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 9 de Octubre de 1896.—El Gobernador, Arturo Zancada.

Talon núm. 696.

El día 10 de Noviembre y hora de las diez de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde

de Quintanilla de Abajo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de la corta de cincuenta pinos secos en el monte titulado Pinar de Abajo, perteneciente al pueblo de Quintanilla de Abajo, bajo el tipo de setenta y tres pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 9 de Octubre de 1896.—El Gobernador, Arturo Zancada.

Talon núm. 697.

El día 10 de Noviembre y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Quintanilla de Abajo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de la corta de doscientos pinos en el monte titulado Carrascales, perteneciente al pueblo de Peñafiel y Comunidad, bajo el tipo de trescientas ochenta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 9 de Octubre de 1896.—El Gobernador, Arturo Zancada.

Talon núm. 698.

El día 10 de Noviembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Quintanilla de Abajo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de la corta de cien pinos en el monte titulado Vega de Santa Cecilia, perteneciente al pueblo de Peñafiel y Comunidad, bajo el tipo de doscientas ochenta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 10 de Octubre de 1896.—El Gobernador, Arturo Zancada.

Talon núm. 699.

El día 10 de Noviembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Llano de Olmedo y con asistencia de un